



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al Convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 306/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"**, requerido por el **INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **53-001-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **35° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **27 de junio de 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **03 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **07 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse toda la documentación.	• DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V. ◦ La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) NO presenta código QR para su validación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que el licitante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** es declarado **SOLVENTE** documentalmente, contrario al licitante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, que es declarada **NO SOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/072/2025** validado por **José García Flores, Director de Planeación Tecnológica**, **Virginia Leonila Esquivel Garduño, Directora de Tecnologías de la Información** perteneciente al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco** y **Ma. Angelina Alarcón Romero, Directora de Tecnología de la Información** perteneciente a la **Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

CUMPLE TÉCNICAMENTE

- M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el participante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación **LPL 306/2025 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"** al proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$124,395,022.08 (Ciento veinticuatro millones trescientos noventa y cinco mil veintidós pesos 08/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	PANTALLA DE 65 PULGADAS 4 K UHD TECNOLOGIA ALL UPSCALING RESOLUCIÓN 3840 X 2160	7,152	EQUIPO



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de julio de 2025, en la 41ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Se hace la acotación que en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de fecha 25 veinticinco de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el punto 4.2 de la orden del día se sometió a votación la aprobación del presente fallo, sin embargo, por decisión unánime del mencionado Comité fue votado en contra, razón por la cual no alcanza la mayoría de votos contemplados de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco





/ Administración

Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Mónica López Rosas

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Darían Yazmín Suárez Ríos

Representante de la Consejería Jurídica



/ Administración

Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

6

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

7
Av. Fray Antonio Alcalde #122,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	PRESENTA -No presenta código QR
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** es declarado **SOLVENTE** documentalmente, contrario a la propuesta del proveedor **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** que es declarada **NO SOLVENTE** documentalmente, por lo que su propuesta es desechada.

Responsable de la evaluación: Karina González Predado, Coordinadora Ejecutiva.

[Handwritten signatures and marks]



/ Administración

Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/072/2025 validado por José García Flores, Director de Planeación Tecnológica, Virginia Leonila Esquivel Garduño, Directora de Tecnologías de la Información perteneciente al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y Ma. Angelina Alarcón Romero, Directora de Tecnología de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 306/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA", por la Dirección de Planeación Tecnológica, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	MG Micros de Occidente S.A de C.V.
1	Pantallas <u>CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>	Vo.Bo Técnico SI Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública Características Técnicas Mínimas: Display: • Tipo 4k UHD • Tecnología AI Upscaling • Tamaño de la pantalla 65 pulgadas • Resolución: 3840 x 2160 • Frecuencia de actualización: 60 hz • Brillo 400 nits • Maceado dinámico de tonos • HDR permita ajustar la exposición de la luz en las imágenes para reflejar con precisión el amplio espectro de colores • HDR10: SI Sonido y Calidad de sonido: • Sonido envolvente Bluetooth • Sincronización de sonido • Speaker 20 W Puerto: • AL menos 3 entradas DHDMI versión 2.1 • Al menos 1 SUB • LAN: RJ45 (Trasera) • RF in: SI • SPDIF óptico digital salida de audio: SI • WIFI 5: SI Especificaciones: • Permita definir un canal o entrada de video al encendido



/ Administración

Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	• Permita establecer un volumen al encendido y limitar un volumen máximo • Permita bloquear el sensor IR y los botones de la TV. • Permita el bloqueo de canales. • Permita el bloqueo de los menús. • Permita el apagado de la TV al estar en desuso. • Cuenta con Google Assistant • Compatible con altavoces inteligentes • Conectividad: móvil compatible con IOS y Android • Compatible con la tecnología Google Cast, permitiendo la transmisión de contenido desde dispositivos móviles, dispositivos Chromebook u otros equipos compatibles directamente a la pantalla, sin necesidad de cables o conexiones físicas adicionales. • Navegador de archivos en Red • Cuenta con tienda de aplicaciones Que incluya: • Control Remoto incluido (incluir batería) • Cable de energía para México • Soporte de pared básico compatible con la pantalla Incluir una aplicación la cual se pueda descargar mediante la tienda de aplicaciones de la marca a ofertar para el acceso de contenidos de la Secretaría de Educación Jalisco Garantía: Garantía de 3 años con atención al siguiente día como mínimo en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de Drivers. Obligaciones de los participantes: Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.
--	---

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo No Aprobado

Licitación Pública Local LPL 306/2025

"ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resultó solvente técnicamente.

Tabla 1: La presente tabla muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado.

M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.						
PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	7,152	PANTALLA DE 65 PULGADAS 4 K UHD TECNOLOGIA ALL UPSCALING RESOLUCIÓN 3840 X 2160	EQUIPO	MARCA: LG MODELO: 65UA751C0SA.AWM	\$14,994.00	\$107,237,088.00
Subtotal						\$107,237,088.00
I.V.A						\$ 17,157,934.08
TOTAL						\$124,395,022.08

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al ser la única solvente económicamente, es por ende la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.